



**DIPUTACIÓN DE CÁCERES**  
ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria  
Negociado de Contratación y Asuntos Generales

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y GASTO

# RAPGE

DATOS GENERALES DEL EXPEDIENTE			
<b>Nº de Expediente</b>	CN 03/2023		
<b>Título Abreviado</b>	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS OFICINAS DEL OARGT		
<b>Órg. Contratación</b>	Presidencia		
<b>Unidad Promotora</b>	Negociado de Contratación y Asuntos Generales		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	79.713000-5	Servicios de guardias de seguridad.	
<b>Valor Estimado</b>	170.309,00 €	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
<b>Presupuesto de Licitación</b>	170.309,00 €	<b>Tipo Impositivo</b>	21%
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	206.073,89 €		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	3

El Sr. Carlos Carlos Rodríguez, Presidente del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria dicta la siguiente:

### RESOLUCIÓN

Vistos los documentos que integran la fase de preparación del expediente tramitado para la contratación de Servicios de impresión de documentación del OARGT, en los que se justifica la necesidad e idoneidad de este contrato.

El expediente se inició por resolución del órgano de contratación de fecha 16 de abril de 2023, y en el mismo consta el informe de necesidad, así como el informe complementario en el que se justifican la elección del procedimiento de licitación, los criterios de solvencia, los que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, así como las condiciones especiales de ejecución del mismo, y el valor estimado del contrato con indicación de todos los conceptos que lo integran. Todo ello en cumplimiento de lo establecido en el art. 116.4 de la LCSP.

Comprobado que con fecha 5 de mayo de 2023 se incorporaron al expediente los Pliegos de Prescripciones Técnicas y que el 5 de mayo de 2023 se han firmado los de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.



Código de verificación : 31e279228e3897e3

De los antecedentes que han sido expuestos se concluye que en la elaboración de los pliegos se han tenido en cuenta todas las prescripciones establecidas en la normativa de general aplicación a la materia, y que se han seguido los trámites exigidos para la aprobación del expediente.

De conformidad con las facultades atribuidas a la Presidencia del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria en el art. 10 de los Estatutos del OARGT (B.O.P. de Cáceres nº 186 de 28 de septiembre de 2020).

#### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente tramitado con el n ° CN 03/2023 para la contratación del "Servicio de Vigilancia y Seguridad de las oficinas del OARGT", por procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO, utilizando criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, por un importe de 170.309,00 €, más el IVA, lo que supone un presupuesto base de licitación de 206.073,89 €.

**SEGUNDO.-** Aprobar Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de suministro por procedimiento abierto simplificado de tramitación abreviada con un solo criterio de adjudicación.

**TERCERO.-** Autorizar el gasto para este contrato por importe de DOSCIENTOS SEIS MIL SETENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (206.073,89 €). Las obligaciones económicas del contrato se abonarán con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria en la que existe crédito suficiente para el presente ejercicio, quedando condicionada para los siguientes ejercicios a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente:

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe
2023	11 932 227.01	32.402,59 €
2024	11 932 227.01	67.655,94 €
2025	11 932 227.01	69.752,87 €
2026	11 932 227.01	36.262,49 €

**CUARTO.-** Disponer la apertura de la licitación por procedimiento abierto simplificado de tramitación abreviada y publicar la presente resolución, junto con la memoria justificativa, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas y el anuncio de convocatoria de la licitación, con la advertencia de que las proposiciones deberán presentarse necesaria y únicamente mediante el portal de contratación de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

**Lo decreta, manda y firma el Presidente de este Organismo, de lo que como Secretario certifico**

Documento firmado electrónicamente



Código de verificación : 31e279228e3897e3